Del de dho. Posito; Por tanto y para socorrer
la nesesidad de dhos. labradores p.a sus Simen
teros, acordaua y Acordo se repartan
de dho. Posito entre ellos, Seiscientas fanegas
de trigo, y para q.e se distribuian con la mayor
Equidad, y proporcion, nombraua y nombro
Por Comisarios p.a dho. efecto, a dhos. Dn.
Lorenzo Padilla talon Rex.or Lavero, y Dn.
Pedro Marin de Ang.to Procur. Sindico X.
Para q.e con asistencia de Dn. Martin Ma-
rin y Padilla Depositario de dho. Posito,
Executen las Listas, y Repartim.to de dha
Porcion de trigo con Equidad, y Proporcion
entre los Vez.s Labradores, y executadas,
las manifiesten a dho. S.or Alc.e mayor p.a
su aprobaz.on y para q.e conste a dho. Depo
sitario, y su resguardo se le de testim.o de
este acuerdo en relaz.on bastante ——
Y con esto y no ofrecerse otra cosa se acabo
este Auuntam.to, y lo firmaron dhos.
S.res

Dn. Dn. Gaspar de Chaves
Dn. Martin Talon y Marin
Lorenzo Marin Melgar
Diego de Pineda Balcarcel
Dn. Lorenzo Padilla y Talon
Antonio Bueno y Angosto
Joaquin Abellan Hordoñez
Dn. Lorenzo Marin y Ruiz